

 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>
--	---	--

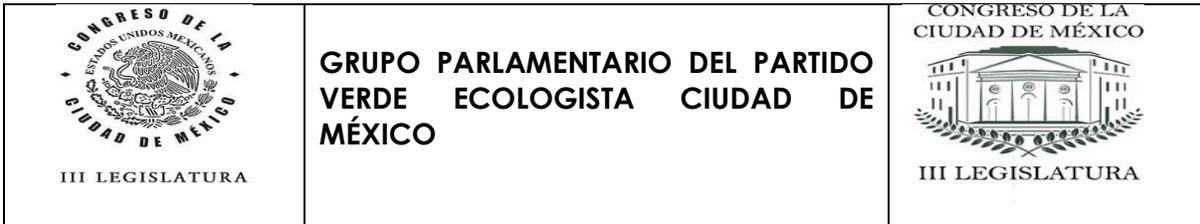
DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ASIGNEN UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE ATENDER LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASPECTOS GENERALES

La protección y el bienestar de los animales es un tema que ha cobrado especial relevancia en las últimas décadas; sin embargo, pese a los avances obtenidos en la materia, aún enfrenta una invisibilización lastimosa en el seno de nuestra sociedad.



Resulta fundamental subrayar que el bienestar animal no supone un asunto menor, sino que encierra una cuestión ética y de responsabilidad social que nos atañe a todas y todos y, por ende, debe atajarse con particular urgencia.

CONTEXTO NACIONAL

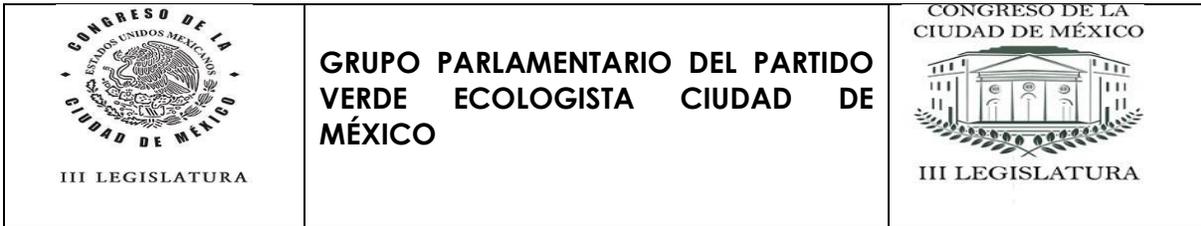
Aunque el bienestar de los animales se ha colocado en el centro de la agenda pública, generando eco y sensibilización entre la ciudadanía, es un asunto que continúa presentando divergencias: por un lado, las y los individuos que han promovido la concientización del trato digno y respetuoso hacia los animales, entendiendo que estos seres sintientes son componentes indispensables para el equilibrio ecológico; y, por otra parte, sectores de la población que minimizan su importancia, lo cual refleja una falta de información y comprensión sobre los derechos de estos seres vivos.

Las estadísticas muestran un aumento en la presencia de mascotas en los hogares mexicanos. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, elaborada por el INEGI, en México hay 25 millones de hogares con algún tipo de mascota (69.8 %), la proporción más alta la tiene Campeche con 77.1 %, mientras que, la más baja, la Ciudad de México con 61.4 %. En total, casi 80 millones de mascotas viven en estos hogares, cuya conformación es la siguiente: 43.8 millones de caninos; 16.2 millones de felinos; y una variedad de 20 millones de mascotas pequeñas¹.

Aunado a ello, se reportó que 85.7 % de la población adulta manifiesta empatía con la vida no humana, esto es, ha hecho algo para evitar la crueldad o el sufrimiento animal y/o cuidar plantas y árboles en su entorno; en tanto que 73.4 % declaró cohabitar con mascotas.

No obstante, la atención que se les brinda es, a menudo, insuficiente. Con base en

¹ Véase: *Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021*. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENBIARE_2021.pdf.



información de Mitofsky, si bien la mayoría de las y los mexicanos (65.7 %) asegura llevar a su mascota al veterinario de 1 a 3 veces al año, 11.6 % afirma que no lo hace². Esto resalta la necesidad de fomentar una mayor concientización sobre el cuidado responsable.

Además, el maltrato animal continúa siendo una problemática alarmante. A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos del Animal resalta la responsabilidad que tienen los seres humanos de cuidar y proteger a los animales, así como que ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

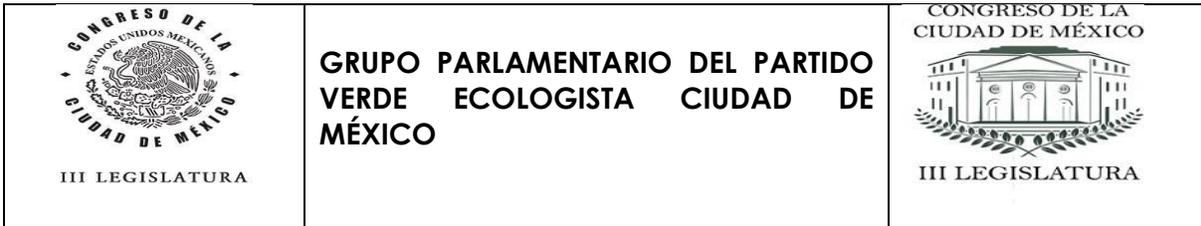
El estudio titulado *El maltrato animal y sus sanciones en México*, elaborado por el Instituto Belisario Domínguez, apunta que siete de cada 10 animales domésticos en México son víctimas de alguna forma de maltrato³.

Así pues, la magnitud del maltrato animal es mucho mayor de lo que puede advertirse a través de los casos documentados en redes sociales. La organización defensora de los animales, AnimaNaturalis, estima que nuestro país ocupa el primer lugar en Latinoamérica en maltrato animal, y el tercero a nivel mundial. Esta coyuntura pone de relieve la necesidad de implementar medidas efectivas para prevenir y sancionar estas conductas.

Cabe destacar que las constituciones políticas de la Ciudad de México, del Estado de México y de Oaxaca reconocen a los animales como “seres sintientes” es decir, con capacidad de experimentar sensaciones, emociones y estados de conciencia, a fin de evitar su maltrato.

² Véase: *México, un país pet friendly*. Disponible en: <https://www.mitofsky.mx/post/mexico-pet-friendly>.

³ Véase: *El maltrato animal y sus sanciones en México*. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5991/NE_189_MaltratoAnimal.pdf?sequence=1&isAllowed=y.



CIUDAD DE MÉXICO

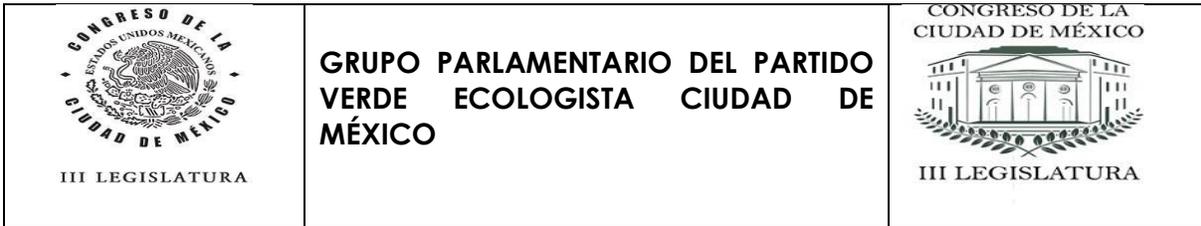
En la Ciudad de México, la regulación sobre el maltrato animal ha avanzado en los últimos años, destacando las reformas al Código Penal para el Distrito Federal de marzo de 2023 y las de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México.

En marzo de 2023, el Congreso de la Ciudad de México aprobó una serie de reformas significativas para fortalecer la protección y el bienestar animal. Estas modificaciones al Código Penal y la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, incrementaron las sanciones por maltrato, elevando las penas a hasta 10 años de prisión en casos graves de crueldad o lesiones mortales para el animal. Además, estas reformas amplían las sanciones a conductas como el abandono en vía pública, el maltrato en instalaciones de cuidado, y la mutilación con fines estéticos. Estas nuevas disposiciones buscan que el maltrato animal sea sancionado tanto en casos de violencia física como en situaciones de abandono o negligencia severa, lo que incluye ahora también la regulación de paseadores de mascotas, con el objetivo de evitar maltratos o abusos durante sus recorridos en la ciudad.

Se estima que en la Ciudad de México más de 17,600 reportes de maltrato se han realizado recientemente, siendo la gran mayoría relacionadas con perros. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) ha informado que en los últimos años un 55% de las denuncias en la capital se refieren a incidentes de maltrato, donde los casos de abandono y agresión física destacan como los más comunes.

Estas reformas también reforzaron el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), con la finalidad de mejorar la estadística de animales de compañía en la ciudad.

No se omite mencionar, que otras de las reformas a esta Ley, establece que cada alcaldía debe asignar una unidad administrativa dedicada exclusivamente a la protección y bienestar de los animales en su territorio. Esta disposición busca



fortalecer la infraestructura administrativa y garantizar una atención efectiva y oportuna a casos de maltrato animal, así como promover programas de bienestar y tenencia responsable.

La implementación de esta medida responde a la necesidad de haya un debido seguimiento en cada demarcación. Esto incluye la responsabilidad de coordinar campañas de esterilización, control de animales en situación de calle, y actividades educativas para sensibilizar a la comunidad sobre el respeto y cuidado animal. Además, estas unidades deberán colaborar con otras instituciones locales, como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y la Agencia de Atención Animal (AGATAN), para llevar a cabo investigaciones en casos de maltrato y abandono.

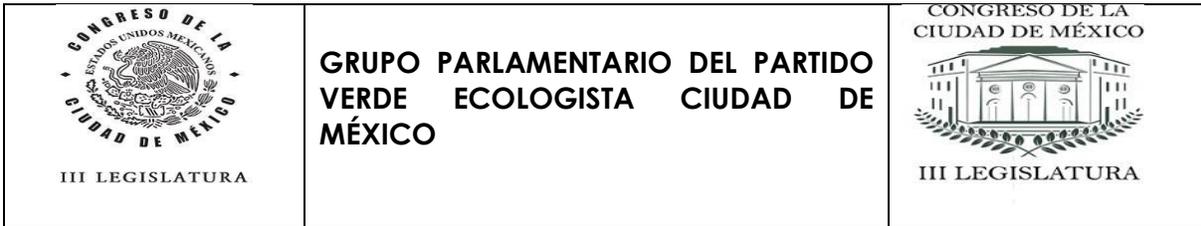
Este enfoque busca descentralizar las funciones de bienestar animal, haciendo que cada alcaldía tenga una responsabilidad directa en la protección de los animales, al mismo tiempo que permite un acceso más cercano para los habitantes de cada zona.

Con estas reformas, la Ciudad de México avanza hacia un marco legal más robusto, buscando tanto la protección integral de los animales como una mayor responsabilidad de los cuidadores y autoridades en la gestión de bienestar animal. No obstante, la implementación de políticas públicas adicionales y campañas de sensibilización son áreas pendientes para asegurar que esta legislación se aplique de manera efectiva en toda la ciudad

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, cada entidad del país tiene la facultad de aprobar sus propias normas en materia de trato digno y respetuoso, así como para sancionar el maltrato y crueldad contra los animales.

Los numerales 1 y 2 del apartado B del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México prevén que, en la capital del país, “toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos,



por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común”. Para ello, las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, el bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable; igualmente, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

La fracción XIII Bis del artículo 12 de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, establece que las alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, asignarán una unidad administrativa encargada de atender los temas relacionados con el bienestar y la protección de los animales⁴.

DEL PUNTO DE ACUERDO

La creación de estas unidades no solo facilitará la atención de casos de maltrato, sino que también permitirá la promoción de la sensibilización respecto al trato digno y responsable de las mascotas. Éstas podrán actuar como agentes de cambio dentro del marco legal, garantizando el cumplimiento de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México.

El bienestar animal es un acto de justicia hacia aquellos que no pueden hablar por sí mismos y un paso hacia la construcción de una sociedad más empática y respetuosa. Por todo lo expuesto, el Partido Verde solicita atentamente el apoyo y la colaboración de las alcaldías en esta importante tarea. Sólo así podremos avanzar hacia un entorno más armónico, donde el bienestar de los animales sea una prioridad compartida y respetada por todos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con:

⁴ Véase: Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México. Disponible en: https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2024/LEY_PROTEC_ANIMALES_27_09_2024.pdf.

 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	 <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>
--	---	--

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ASIGNEN UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ATENDER LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 7 de noviembre de 2024

Suscriben;

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez

Coordinador

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez
Córdova

 <p>CONGRESO DE LA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA</p>	<p>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>  <p>III LEGISLATURA</p>
---	---	---

Claudia Neri Morales Cervantes *MANUEL TALAYERO PARENTE*

Dip. Claudia Neri Morales Cervantes

Dip. Manuel Talayero Pariente

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Título	Oficio 07_11_24
Nombre de archivo	In_Ptto_Partio_Medio_Ambiente.pdf and 3 others
Identificación del documento	495cc500bae01a3130ac10210c2b7e75f25672f4
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



05 / 11 / 2024
18:52:11 UTC

Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Juan Estuardo Rubio G (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) and Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.240.246.59



VISUALIZADO

05 / 11 / 2024
18:52:13 UTC

Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 07_11_24
Nombre de archivo	In_Ptto_Partici_Medio_Ambiente.pdf and 3 others
Identificación del documento	495cc500bae01a3130ac10210c2b7e75f25672f4
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	05 / 11 / 2024 18:53:58 UTC	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	05 / 11 / 2024 18:54:37 UTC	Visualizado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.153.228
 FIRMADO	05 / 11 / 2024 18:55:53 UTC	Firmado por Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.153.228
 VISUALIZADO	05 / 11 / 2024 18:58:18 UTC	Visualizado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	05 / 11 / 2024 18:59:41 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 07_11_24
Nombre de archivo	In_Ptto_Partici_Medio_Ambiente.pdf and 3 others
Identificación del documento	495cc500bae01a3130ac10210c2b7e75f25672f4
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 VISUALIZADO	05 / 11 / 2024 19:00:32 UTC	Visualizado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	05 / 11 / 2024 19:00:59 UTC	Firmado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	05 / 11 / 2024 19:04:51 UTC	Visualizado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	05 / 11 / 2024 19:05:19 UTC	Firmado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 07_11_24
Nombre de archivo	In_Ptto_Partici_Medio_Ambiente.pdf and 3 others
Identificación del documento	495cc500bae01a3130ac10210c2b7e75f25672f4
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	05 / 11 / 2024	Visualizado por Rebeca Peralta
VISUALIZADO	19:12:22 UTC	(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.97.235
	05 / 11 / 2024	Firmado por Rebeca Peralta
FIRMADO	19:12:39 UTC	(rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.97.235
	05 / 11 / 2024	Visualizado por Paula Alejandra Pérez
VISUALIZADO	19:45:21 UTC	(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.1.13
	05 / 11 / 2024	Firmado por Paula Alejandra Pérez
FIRMADO	19:49:46 UTC	(alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.1.13
	05 / 11 / 2024	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.
INCOMPLETO	19:49:46 UTC	

Título	Instrumentos 07_11_24
Nombre de archivo	oficio_sesión_071124.pdf and 1 other
Identificación del documento	b0bec716e7d147da8028e5f8140e836026c74db7
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	05 / 11 / 2024 20:05:02 UTC	Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	05 / 11 / 2024 20:05:08 UTC	Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	05 / 11 / 2024 20:05:23 UTC	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	05 / 11 / 2024 20:24:09 UTC	Visualizado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.128.4

Título	Instrumentos 07_11_24
Nombre de archivo	oficio_sesión_071124.pdf and 1 other
Identificación del documento	b0bec716e7d147da8028e5f8140e836026c74db7
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	05 / 11 / 2024 20:24:27 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.128.4
 INCOMPLETO	05 / 11 / 2024 20:24:27 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.

Ciudad de México a 07 de noviembre de 2024

CCM-III/APPT/MRMR/048/2024

ALFONSO VELA SUÁREZ

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, de la manera más atenta, le solicito que, en referencia al orden del día de la sesión ordinaria del martes 07 de noviembre del presente año por su conducto, le sea preguntado a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten realizar las siguientes suscripciones:

INICIATIVAS

15.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL COMO CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO PEDRO HACES LAGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

17.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 15 BIS Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE FAVOREZCA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE); SUSCRITA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ Y VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROPOCIONES

27.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ASIGNEN UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE ATENDER LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE Y VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Título	Solicitud de suscripción OD 07 de noviembre de 2024
Nombre de archivo	OFICIO_SUSCRIPCIÓN_07-11-2024.docx
Id. del documento	e95a3fcaa775255e5dfa01d0c5bfe24cc89e0a14
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 11 / 2024 15:43:36 UTC	Enviado para firmar a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por rosario.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 200.68.183.152
 VISTO	07 / 11 / 2024 15:46:22 UTC	Visto por servicios parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.201.77.0
 FIRMADO	07 / 11 / 2024 15:46:33 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.201.77.0
 INCOMPLETO	07 / 11 / 2024 15:46:33 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.

Recinto Legislativo de Donceles, a 6 de noviembre de 2024.

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Mtro. Alfonso Vega González

AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con el gusto de saludarla y deseándole éxito en sus actividades, me permito manifestarla mi intención de suscribir los siguientes puntos 18 y 27 del Orden del día Jueves 7 de noviembre del presente.

Punto	Presentado por
18.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO "LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIONES XV BIS, XIX, XXI, XXVIII, Y XLI; 4º, FRACCIÓN I; 5º, FRACCIONES II Y V; 6º, FRACCIÓN VIII; 7º, FRACCIONES XIII Y XIV; 8º; 10 BIS; 10 BIS 1, FRACCIONES V, VII, Y SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFOS; 10 BIS 2, FRACCIONES I, IV, VII, VIII Y X; 13; 15; 15 BIS; 16; 20; 25, FRACCIÓN XIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 29, FRACCIÓN II; 36, PRIMER PÁRRAFO; 36 QUATER, FRACCIONES I, II, III Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 38, ÚLTIMO PÁRRAFO, 42; 42 TER; 46, PRIMER PÁRRAFO; 48, PÁRRAFO TERCERO; 51, SEGUNDO PÁRRAFO; 64; 66, ÚLTIMO PÁRRAFO; 70, FRACCIÓN V, Y 74 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.	SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ , INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
27.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ASIGNEN UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE ATENDER LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	SUSCRITA POR EL DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE Y VARIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA , INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien consultar a los Diputados proponentes, si es su voluntad permitir la suscripción.

Atentamente
Diana Barragán Sánchez
Dip. Diana Barragán Sánchez

Título	Suscripción a dos puntos
Nombre de archivo	Suscripción_a_2_p...na_Barragán..docx
Identificación del documento	64da9fc302c6ef53576c6cf3f1c1129dfad595ce
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 07 / 2024 04:49:13 UTC	Enviado para su firma a Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por diana.barragan@congresocdmx.gob.mx IP: 189.188.49.255
 VISUALIZADO	11 / 07 / 2024 15:00:17 UTC	Visualizado por Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.77.0
 FIRMADO	11 / 07 / 2024 15:00:29 UTC	Firmado por Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.77.0
 COMPLETADO	11 / 07 / 2024 15:00:29 UTC	El documento se ha completado.